

Enrique Pérez-Carrillo



A.E.P.A.E.

Asociación Española para la
Prevención del Acoso Escolar



Enrique Pérez-Carrillo de la Cueva, Presidente de la Asociación Española para la Prevención del Acoso Escolar, apoya la petición de José Manuel López Viñuela, padre de Kira, para la elaboración urgente de una ley específica contra el acoso escolar, un plan nacional y la asignación de recursos que articulen dicha ley.

El acoso escolar es un problema de derechos humanos que trasciende a lo meramente educativo, y requiere un abordaje realista y operativo, con cambios profundos en un sistema que deja en absoluta indefensión a las víctimas y a sus familias. El acoso escolar mata: Jokin, Alan, Laura, Diego, Alejandro, Arancha, Óscar, Kira, Ilan y otras muchas víctimas que no salen en los medios de comunicación, con estrés postraumático, autolesiones e ideación suicida, reclaman justicia. Es lo que vemos en nuestro día a día como asociación tras 15 años, habiendo atendido a más de 4.000 víctimas severas.

Esta es la realidad de lo que acontece en un sistema que se miente a sí mismo:

¿Como es posible que en los estudios de incidencia realizados en los últimos 10 años, esta se sitúe entre un 9% y un 33%, y en las estadísticas oficiales se hable de pocas decenas? El informe Cisneros, el estudio de la Fundación Anar, el de UNICEF, el de Save The Children, el de AEPAE o el más reciente de la UNESCO, destacan que en nuestro país hay 3 millones de víctimas de acoso escolar. Deben ser víctimas invisibles.

La primera falla es que en los centros escolares no se mide la incidencia del acoso escolar y en unos pocos se usa el sociograma como herramienta de medición, cuando se trata meramente de un mapa o gráfico de la filiación dentro del aula. Debemos entender que el acoso escolar por definición, se muestra oculto a los ojos de los adultos y que analizar la incidencia con una herramienta psicométrica precisa, es necesario.

La segunda falla es la de una formación insuficiente del personal docente, que muchas veces se ve obligado a formarse por sus propios medios y con la información que pueden encontrar en internet. No hablamos de una formación teórica o de aprender a cumplimentar el protocolo, sino de una formación práctica y operativa, porque cuando hablamos de acoso escolar el tiempo es un factor esencial: a mayor tiempo de detección e intervención, mayor daño en la víctima. Daño que puede resultar irreparable, normalizando una indefensión aprendida de la que les será difícil desprenderse en su vida futura.

La tercera falla es el protocolo de actuación, que como bien apunta el juez de menores D. Emilio Calatayud, puede incurrir en un fraude de ley. El protocolo tiene muchas

trampas. La primera es la de su confidencialidad. Debe ser confidencial para todo el mundo, excepto para las personas implicadas: especialmente para la víctima y el victimario y por supuesto para sus familias. ¿Como si no, puede la víctima cerciorarse de que la cronología de los hechos relatada en el mismo es objetiva o se trata de la versión del centro escolar encaminada a minimizar o justificar el maltrato? ¿Cómo puede la familia de la víctima cerciorarse de que el centro escolar ha aportado las pruebas documentales que adjunta?. Partes de lesiones, informes del psicólogo o denuncias en la policía, son a menudo obviados u ocultados.

El protocolo de actuación dice que hay que atender a las víctimas. La triste realidad es que las familias se tienen que buscar la atención psicológica por vía privada -las familias que pueden permitírselo o la tienen cerca-. Si optamos por la atención primaria, los recursos son insuficientes y la coordinación entre pediatría, psicología y servicios sociales no es siempre la más adecuada ni en tiempos ni en especialización.

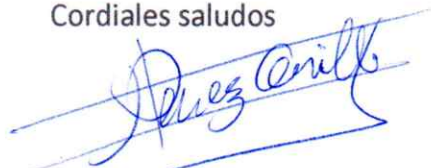
También habla el protocolo, de reeducación a los victimarios, pero la realidad es que a pesar de ser considerado el acoso escolar como una falta muy grave, no se aplican las sanciones del reglamento disciplinario del centro escolar, por falta de recursos, autorización de las familias o formación especializada, optando el centro escolar a la expulsión del menor: sanción más punitiva que educativa y muy poco eficiente. La realidad es que el acoso escolar la mayoría de las veces queda impune y el sistema castiga a la víctima, obligando a las familias a cambiarse de colegio.

Para provocar un cambio de paradigma, es necesario implementar un plan nacional, que de manera integral, haga prevención e intervención. Que mida la incidencia, sensibilice en el aula, forme a los alumnos y alumnas ayudantes, imparta formación al personal docente y no docente y a las familias. Que atienda a las víctimas y reeduce a los victimarios. Y que este plan sea medible para cuantificar el impacto del programa. Todo esto lo hace el Plan Nacional para Prevención del Acoso Escolar de AEPAE, que reduce el 50% de la incidencia general en el centro el primer año de implantación y el 95% en las víctimas severas.

Nos ponemos a disposición de las autoridades educativas competentes, para aportar nuestra experiencia y conocimiento en el abordaje del acoso escolar que requiere un cambio de paradigma urgente por el bien de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Somos conscientes de que luchando de frente y con valentía contra el acoso escolar, estamos previniendo conductas futuras, como la xenofobia, la homofobia, la violencia de género o el no respeto a la diversidad funcional.

Cordiales saludos



Enrique Pérez-Carrillo de la Cueva – Presidente de AEPAE
www.aepae.es – contacto@aepae.es – Tlf: 636 68 53 21

